INFORME DE EVALUACIÓN
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2021
"DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE PARA EL INTN" (ID N° 393920)

Dictamen Nº 016/2021

Señora
ING. LIRA GIMÉNEZ GIMÉNEZ- Directora General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, se dirige a usted en relación a la Resolución INTN N° 72/2021 de fecha 24 de febrero de 2021, por la cual se autorizó el llamado a la presente Licitación por Concurso de Ofertas; y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución:

ID Nº	**393920**
Sistema de Adjudicación	**Por ítem**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizó el día **5 de julio de 2021**, según consta en el **Acta de Apertura Nº 13/2021**, adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 24 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 55 a 57 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.)
INTERFACES S.A.	197.800.000

2. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Lic. Rogney Caballero
Jefatura - Dep. Informática
DTIC - INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Marcelino Dávalos

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluador de Ofertas
I.N.T.N.

No se realizaron solicitudes de aclaración de ofertas.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido artículo 26 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

Requisitos documentales	INTERFACES S.A.
Formulario de oferta	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

Documentos legales	INTERFACES S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

Otras documentaciones	INTERFACES S.A.
Formulario de Declaración de Miembros	Cumple

Lic. Rogney Caballero
Jefatura - Dep. Informática
DTIC - INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Marcelino Dávalos

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluador de Ofertas
I.N.T.N.

* El oferente INTERFACES S.A. presenta Constancia de no estar inscripto en el Seguro Social.

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/2018 "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DEINTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LASECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN YCOMUNICACIÓN (SENATICs) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SEREGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

OFERENTE	REPRESENTANTES LEGALES	OBSERVACIÓN
INTERFACES S.A.	Nelson Sosa López. C.I. N° 3.647.125	No registra datos
	Victoria Alelí Paez Salazar. C.I. N° 5.429.688	No registra datos

Una vez analizados los datos delos oferentes y sus representantes, el Comité de Evaluación constata que los mismos se encuentran habilitados para la presentación de sus ofertas.

4. CAPACIDAD TÉCNICA

Requisitos documentales	INTERFACES S.A.
Documentos que avalen que el oferente es partner certificado/proveedor autorizado y la implementación de dicha herramienta en otras empresas como mínimo en los últimos 3 (tres) años.	Cumple
Documentos emitidos por Odoo que avalen que el oferente es Partner Silver de Odoo o superior.	Cumple

5. EXPERIENCIA REQUERIDA

Requisitos documentales	INTERFACES S.A.
Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación de servicios de desarrollo y/o implementación de software con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. [2018, 2019 y 2020].	Cumple
Antigüedad no menor de 5 años en el mercado del Paraguay demostrable mediante escritura de constitución o por medio de la constancia del RUC	Cumple

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluador de Ofertas
I.N.T.N.

Lic. Rogney Caballero
Jefatura - Dep. Informática
DTIC - INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Marcelino Dávalos

6. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

Ninguna.

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	PRECIO UNITARIO (GS.)	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (GS.)
1	Desarrollo e implementación de software	INTERFACES S.A.	197.800.000	1	197.800.000

8. CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales	INTERFACES S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019) para Contribuyentes del IRACIS.	Cumple
IVA General de los 6 (seis) últimos meses para Contribuyentes exclusivos del IVA General.	No aplica
Formulario 106 de los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019) para Contribuyentes del IRPC.	No aplica
Formulario 104 de los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019) para Contribuyentes del IRP.	No aplica

Oferente	Indicador	Promedio (2017, 2018 y 2019)	Cumple/No Cumple
INTERFACES S.A.	Liquidez	4,72245281	Cumple
	Endeudamiento	0,157907755	Cumple
	Rentabilidad	0,85327686	Cumple

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación sugiere, en el marco del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2021 "DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE PARA EL INTN", con I.D. N° 393920, conforme a las consideraciones expuestas en el siguiente Informe, cuanto sigue:

- Adjudicar el ítem 1 a la empresa INTERFACES S.A. por un monto de Gs. 197.800.000 (Guaraníes ciento noventa y siete millones ochocientos mil).

Asunción, 15 de julio de 2021.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Rogney Caballero
Jefatura - Dep. Informática
DTIC - INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluador de Ofertas
I.N.T.N.